



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120230002500. Villavicencio, seis (06) de febrero de 2023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Al estudiar la presente demanda ejecutiva de alimentos que por intermedio de apoderada judicial formulo la ciudadana VIVIANA JAZMIN SABOGAL GAMEZ quien funge como madre y representante legal del menor JUAN JOSE ARIAS SABOGAL, en contra del señor BESARION ARIAS RUEDA, se advierten las siguientes falencias:

1.- Se deberá de adecuar el poder adjuntado, toda vez, que el mismo va dirigido al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Acacias – Meta, aunado a que se cita un numero de radicación que no corresponde a este proceso.

En los mismos términos se tendrá que proceder con el cuerpo de la demanda.

2.- A fin de determinar la competencia factor territorial del presente, indíquese el domicilio actual del menor J.J.A.S.

3.- Corriójase el acápite denominado “TRÁMITE” en la medida que en el mismo se solicita que se aplique el tramite dispuesto para los procesos verbales sumarios, solicitud que resulta improcedente dada la naturaleza jurídica de este asunto.

Por lo anteriormente esbozado y de conformidad a lo expuesto en el artículo 90 del CGP, se INADMITE la demanda para que sea subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo. **Deberá presentarse la subsanación debidamente integrada en la demanda corregida.**

NOTIFIQUESE,

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 020 del 03 DE MARZO 2023.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria